

PS/1079



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

038/25

VG

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 22 AGO. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/727, de 27 de junio de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 16 y 19 de julio de 2025, en la ciudad de Lima, República del Perú, al Director Técnico de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Juan Carlos Hermida, a efectos de participar en la XXXI Reunión Anual del Plenario del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores, Radiológicos y Nucleares;-----

**CONSIDERANDO:** I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Lima - Montevideo, en la suma total de hasta U\$S 713,00 (dólares estadounidenses setecientos trece con 00/ 100);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma total de U\$S 1195 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y cinco con 00/100);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/727, de 27 de junio de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

2025-8-11-0000038

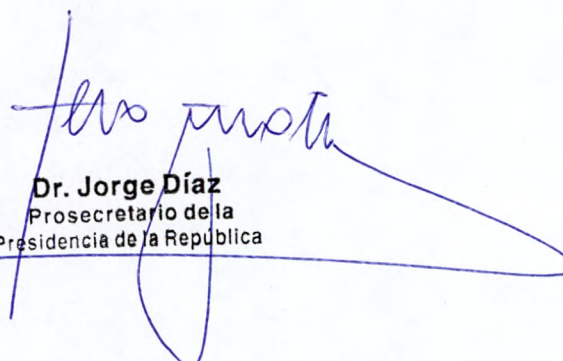
**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1º.-** Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/727, de 27 de junio de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo- Lima - Montevideo, la suma de U\$S 1195 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y cinco con 00/100)*".-----

**2º.-** Comuníquese, etc.-----

ES

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República